MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"

ACUERDO DE CONCEJO N°012-2021-CM-MDM/U

Maras, 13 de mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 13 de mayo del 2021.

Oficio N°082-2021-A/MDY-U-C de la Municipalidad Distrital de Yucay, mediante el cual solicita la suscripción de convenio de apoyo interinstitucional para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Articulo 48 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que los Gobiernos Locales pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un Gobierno Local; asimismo señala que los GL sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones pueden celebrar convenios con GL no sujetos a dicho Sistema Nacional, siempre que sean colindantes o se ubiquen en la misma

circunscripción territorial de un GR, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR;

Que, mediante Oficio N°082-2021-A/MDY-U-C de fecha 06 de mayo del 2021, el Sr. Leocadio Madera Guardanaula Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yucay, solicita la suscripción de convenio de apoyo interinstitucional para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Opinión Legal N°18-2021-ALE-MDM/U de fecha 13 de mayo del 2021, el Asesor Legal Externo, opina: Por la viabilidad de la aprobación y suscripción del Convenio de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Yucay y la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, estando a las consideraciones antes detalladas y puesto a consideración del pleno en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 13 de mayo del 2021, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Maras y la Municipalidad Distrital de Yucay para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Miguel Abal Anchari Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, la suscripción del convenio, descrito en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal para las acciones que resulten necesarias del cumplimiento efectivo del Convenio a suscribir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA CUSCO
ABOG MARISOL SONCCO CONDORI
DNI 46607355
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA -CUSCO
Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE